ADENDA Nº 001/2.013 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2.013

LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA, representada por el Encargado de Despacho, Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 2.267.350, en adelante **LA CONVOCANTE**, por una parte y por la otra la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** con domicilio en la calle 1º de Mayo y Chaco Boreal – Villa Elisa –Paraguay.- Representada en este acto por la Señor **LUIS ALBERTO NUÑEZ**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 1.256.396, en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyente Número 80004426-6, y por medio de su representante conviene celebrar la presente Adenda al contrato abierto Nº 03/2.013, por la cual se amplía en un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato.

CLAUSULA SEXTA; Precio total del contrato, los precios cotizados en la carta oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de El Proveedor, en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del El Proveedor, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer que el valor total mínimo asciende a la suma de Guaraníes **17.700.000 (Diecisiete millones setecientos)** y valor total máximo asciende a la suma de Guaraníes **35.400.000 (Treinta y cinco millones cuatrocientos mil)**, incluyendo todas las cargas impositivas, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Convocante será exclusivamente por la efectiva provisión de pasajes terrestre nacional y a satisfacción.

En consecuencia El Proveedor no podrá obligar ni reclamar a La Convocante la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso La Convocante solicitará la liquidación del contrato.
Asimismo, se establecen los precios del pasaje terrestre nacional conforme a la oferta, la que es aceptada por La Convocante, la cual forma parte del presente Contrato.

En prueba de conformidad a lo precedentemente escrito, firman ambas partes, la presente adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil trece.

LUIS ALBERTO NUÑEZ
PROVEEDOR

TRANSPORTE RUC 80004426-6
NUEVA ASUNCION S.A.
Tel. 940-332 - Villa Elisa - Py.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

HOLGER BERGEN HOOTS
CONVOCANTE